



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 91

Cuarta Legislatura

Sevilla, 23 de junio de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley 4-95/PPL-003646, relativa a la modificación de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 4.892

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03686, relativa a la declaración definitiva de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural del yacimiento de la desembocadura del río Vélez y del curso del Peñón de Almayate, en la provincia de Málaga, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.896

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Inadmisión a trámite de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03565, relativa a la constitución de una Ponencia sobre el Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo, presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Coalición Andalucista. 4.893

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03654, relativa a acciones específicas para el incremento de los fondos destinados al PER, y la eliminación del requisito de las peonadas, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.896

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03628, relativa al informe jurídico de la financiación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.894

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03667, relativa a la conversión en autovía de la N-333 (Jerez-Córdoba), presentada por el G.P. Coalición Andalucista. 4.897

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03634, relativa a las acciones para el uso de agua depurada en la Colonia de Monte Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.894

Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03668, relativa a la petición de indulto para D. Félix Castán Baeza, presentada por el G.P. Coalición Andalucista. 4.898

Conversión de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01125, en Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03819, relativa a la solicitud de indulto para D. Félix Castán Baeza. 4.898

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03653, relativa a la construcción de variante en La Cañada del Real Tesoro (Málaga), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.895

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Inadmisión a trámite de la Interpelación 4-95/I-00003619, relativa a política de empleo para mujeres, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.899

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003625, relativa a la exigencia de aplicación de la Ley de Protección Ambiental a la elaboración o revisión de Planes Generales de Ordenación Urbana, normas complementarias y subsidiarias de planeamiento y otras figuras de planeamiento urbanístico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.899

Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003636, relativa a la presencia y participación en la acción del gobierno del Diputado de esta Cámara, D. Gaspar Zarrías Arévalo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.900

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003647, relativa a por la continuidad del Centro de Educación Especial *Los Pinsapos*, de Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

4.900

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003664, relativa a los desmontes en el paraje "Los Linarejos" y apertura de pistas en Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.901

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003692, relativa al tranvía de Gelves (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista.

4.901

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003694, relativa a las previsiones de alumnos sin plazas, para el próximo curso, en la Universidad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.902

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-003661, relativa al uso del Puerto del Vigía en Mazagón (Huelva), presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.903

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-003711, relativa a los residuos en Doñana y su entorno, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.903

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003626, relativa a las medidas que piensa adoptar la Consejería de Agricultura para evitar el envenenamiento de animales en la Serranía de Ronda, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Rafael Rodríguez Ber-

múdez y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.904

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003627, relativa a las actuaciones del Gobierno Andaluz en relación a decisiones del Consejo de Administración de UNICAJA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.905

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003629, relativa al Centro de Salud de la Ardila (San Fernando- Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Moreno Olmedo, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Coalición Andalucista.

4.905

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003635, relativa a la legislación específica sobre parques zoológicos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.906

Conversión de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-002904, en Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003642, relativa a las declaraciones públicas del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Almería, a petición de el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

4.907

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003650, relativa a la aplicación del Decreto de la sequía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.907

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003652, relativa a la problemática de los alumnos sin plazas para el próximo curso en la Universidad de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.908

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003662, relativa a las perforaciones en la Sierra de las Nieves (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.908

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003663, relativa al fomento del turismo rural en el Camino Real de Málaga a Madrid, en la provincia de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.909

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003665, relativa a la silvicultura preventiva en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4.910

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003681, relativa a las propuestas de nuevas declaraciones de Bienes de Interés Cultural, o para su inscripción en el Catálogo de Patrimonio de Andalucía, referidos

al municipio de Torremolinos (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.910

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003682, relativa a inversiones en renovación de infraestructura hotelera en la Costa del Sol (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.911

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003683, relativa a la residencia de la tercera edad *La Esperanza*, en Churriana (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.911

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003684, relativa al expolio de yacimientos históricos por la recalificación de terrenos de protección en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.912

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003685, relativa al proyecto de urbanización en zona arqueológica incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.913

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003690, relativa a la reanudación de las obras del puente de Peñuelas (Granada) con la A-92, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrévalo, D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.914

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003695, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en el centro histórico de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.914

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005387, relativa al yacimiento de Cástulo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.915

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000259, relativa a la urgente necesidad de requerir del Gobierno Central que refuerce los controles de sanidad exterior, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista. 4.916

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001133, relativa al precio de la colza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 4.916

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001135, relativa al viento que dañó invernaderos en la Comarca del Poniente de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.917

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001187, relativa a los fondos documentales de la Biblioteca Pública de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.P. Popular de Andalucía. 4.918

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001230, relativa a los controles sanitarios pesqueros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.918

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001452, relativa a la subvención a la Cooperativa *Nuestra Señora del Reposo*, de Candón (Huelva), para modernizar las instalaciones del molino del aceite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.919

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001722, relativa a la prohibición del "rischio" o rastro italiano como arte de marisqueo, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.919

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001834, relativa a la excavación en el yacimiento arqueológico de Singilia Barba, en Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave Mohedano y Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía. 4.920

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001972, relativa a las modificaciones en la adjudicación de "Los Humosos", en Écija (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.921

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002098, relativa al incumplimiento de la Consejería de Educación con la Universidad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.922

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002194, relativa a la ampliación del Centro de Salud en Benahadux, Comarca del Bajo Andarax (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía. 4.922

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002287, relativa al colectivo de agricultores afectados por créditos para el cultivo de flores y hortalizas por el Banco de Crédito Agrícola, en Gibraleón y otras localidades de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.923

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002623, relativa a los programas de Garantía Social en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José

Matarí Saez, D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 4.923

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002773, relativa a la falta de profesorado en el Centro de Adultos de Villarrodriago (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr.

D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.924

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002918, relativa a las oposiciones para los Cuerpos de Auxiliares Administrativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 4.924

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Fijación del número de Diputados que integrarán las Comisiones Permanentes Legislativas: de la Mujer, Reglamento, Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Estatuto de los Diputados, Gobierno Interior y Derechos Humanos, Desarrollo Estatutario, y Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía. 4.925

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003644, del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de que explique la situación actual y el futuro de las Minas de Alquife (Granada), presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. José Torres Hurtado, D. Juan Santaella Porras, D. Pedro Revilla López, D. José Luis del Ojo Torres y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 4.925

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003645, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, para que explique las actuaciones seguidas por la Junta de Andalucía en relación con la Empresa PULEVA de Granada, presentada por los Il-

mos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. José Torres Hurtado, D. Juan Santaella Porras, D. Pedro Revilla López, D. José Luis del Ojo Torres y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 4.925

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003691, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de informar de la viabilidad de la Compañía Andaluza de Minas (CAM) en la explotación de Alquife (Granada) y de las acciones realizadas por el Consejo de Gobierno para mantener dicha viabilidad, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Dña. Marina Heredia Figueras, D. Álvaro Martínez Sevilla, D. Francisco Ríos Carrégalo, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 4.926

Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003698, del Ilmo. Sr. Director General de Canal Sur ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de RTVA y sus Sociedades Filiales, a fin de dar cuenta de las graves irregularidades en el tratamiento informativo de Canal Sur TV en los días transcurridos de la campaña electoral, e incumplimientos por parte del Director de los Servicios Informativos de los acuerdos del Consejo de Administración de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, Dña. Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía. 4.926

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-95/PPL-003646

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*

de Andalucía, de la Proposición de Ley 4-95/PPL-003646, relativa a la modificación de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Modificación de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía

Exposición de Motivos

El Capítulo I, del Título III, de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía, fija el procedimiento para la constitución y funcionamiento de las Mancomunidades de Municipios, para el establecimiento, gestión o ejecución, en común, de obras y servicios determinados de su competencia.

Esta figura de la Mancomunidad de Municipios constituye una forma apropiada para el desarrollo y la prestación de aquellos servicios públicos en los que por razón de su coste, ámbito de aplicación territorial, o cualesquiera otros motivos razonables, así lo aconsejen.

Por otra parte, pese a que es indudable que del espíritu de la mencionada Ley se desprende el interés del legislador por proporcionar a todos los andaluces un nuevo marco de participación política, de su aplicación práctica, a través de las decisiones tomadas por algunos ayuntamientos, se deduce que dicho espíritu no ha sido respetado en diversos procesos de constitución de Mancomunidades llevados a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28, de la citada Ley, y demás disposiciones concordantes, al no posibilitar en sus respectivos Estatutos que exista una representación plural y realmente representativa de dichos ayuntamientos mancomunados.

Esta colisión real entre el espíritu de la Ley y su aplicación directa, parece que puede derivarse, en cierto modo, de una interpretación literal, y bastante restrictiva en algunos casos, de la letra de la misma. Pero es evidente que, un mayor grado de concreción en su articulado, contribuirá a garantizar esa participación política de todos los ciudadanos, a la que se invoca explícitamente en el último párrafo de su Exposición de Motivos.

Por tanto, para asegurar el cumplimiento efectivo del verdadero sentido de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, es necesario modificarla en aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la participación política de todos los ciudadanos andaluces a través de sus legítimos representantes en los ayuntamientos, los concejales, evitando así posibles interpretaciones restrictivas de la citada Ley.

Artículo 1

Se modifican los artículos 27 y 28, de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, con el alcance que se indica a continuación:

Artículo 27. Se le adiciona un nuevo apartado, 4, con el siguiente texto:

4. "En el caso de que la Asamblea decida designar una Comisión de Estudios, ésta determinará, por aplicación de la regla general de la distribución de escaños contenida en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el número de miembros que corresponde a cada partido, coalición o agrupación que haya intervenido en la elección."

Artículo 28. Se le adiciona un nuevo epígrafe, (j), con el siguiente texto:

- j. "El número de miembros que corresponde a cada partido, coalición o agrupación, que haya intervenido en el proceso de constitución de la Mancomunidad, en

todos y cada uno de los Órganos de gobierno colegiados que se instituyan, de acuerdo con la regla general de la distribución de escaños contenida en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General."

Disposición Transitoria Primera

Las Mancomunidades, que se hubieren constituido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, adaptarán a la misma sus normas fundacionales y reguladoras, a cuyo efecto enviarán a la Consejería de Gobernación la documentación correspondiente, en el plazo de seis meses.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PONENCIA PARA EL PARAJE NATURAL DE MARO-CERRO GORDO

Inadmisión a trámite
4-95/PNLC-03565

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03565, relativa a la constitución de una Ponencia sobre el Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo, presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Coalición Andalucesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE SANLÚCAR

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-03628

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03628, relativa al informe jurídico de la financiación del Plan General de Ordenación Urbana, de Sanlúcar (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa al informe jurídico de la financiación del Plan General de Ordenación Urbana, de Sanlúcar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad del planeamiento urbanístico debe ser siempre la búsqueda del bien común de los ciudadanos, así como la de gestionar desde un punto de vista de interés público el suelo y, en general, todo el espacio municipal, primando, en todo caso, el interés general por encima del interés privado o individual.

En este sentido, la financiación pública de cualquier figura de planeamiento es una garantía de que dicha finalidad va a ser preservada y cumplida. Lo contrario, significaría, además de primar el interés privado sobre el público, un grave condicionante sobre la gestión posterior de dicho planeamiento.

Por ello, el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y el capital privado parece incumplir la legislación vigente en materia de urbanismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través de los servicios jurídicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la elaboración y remisión, a este Parlamento, de un informe jurídico sobre la legalidad o no del proceso de financiación del Plan General de Ordenación Urbana, de Sanlúcar de Barrameda. Dicho informe deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes.

Parlamento de Andalucía, 5 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE EL USO DE AGUA DEPURADA EN LA COLONIA DE MONTE ALGAIDA, EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PNLC-03634

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03634, relativa a las acciones para el uso de agua depurada en la Colonia de Monte Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativa a las acciones para el uso de agua depurada en la Colonia de Monte Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos ochenta años, en la denominada Colina de Monte Algaida, término municipal de Sanlúcar de Barrameda, se han enarenado numerosas hectáreas de marismas, cuya puesta en producción hortifrutícola ha supuesto un ingente esfuerzo para miles de pequeños agricultores, en ellas asentados por las importantes carencias de infraestructuras y las escasas, a veces nulas, subvenciones recibidas.

La prolongada situación de sequía, con las consiguientes restricciones de riego impuestas en la zona del Guadalete, está suponiendo grandes pérdidas económicas para esas miles de familias, que hoy se ven abocadas casi al límite de la desesperación.

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda tiene prevista la finalización de las obras de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para el próximo mes de junio. El proyecto de reutilización de dichas aguas exclusivamente para uso agrícola, en la Colonia de Monte Algaida, no parece excesivamente costoso ni, si el trazado es por la propia costa, de fuerte impacto ambiental.

Ahora bien, las subvenciones prometidas a la Comunidad de Regantes, por diversas instancias de la Junta de Andalucía, no terminan de concretarse, ni dotarse suficientemente.

Dada la extrema urgencia de la situación, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda:

- 1.º Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca a que, a la mayor urgencia, ponga en ejecución el proyecto de conducción de las aguas de la EDAR de Sanlúcar, hasta un necesario embalse, en Monte Algaida, que garantice su utilización exclusivamente para uso agrícola.
- 2.º Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los estudios técnicos tendentes a la mejora de las infraestructuras viarias y de canalización de aguas en la mencionada zona.

Parlamento de Andalucía, de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN LA CAÑADA DEL REAL TESORO

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PNLC-03653*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publica-

ción en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03653, relativa a la construcción de variante en La Cañada del Real Tesoro (Málaga), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes, de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa a la construcción de variante en La Cañada del Real Tesoro (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cañada del Real Tesoro es una pequeña barriada, anejo del municipio de Cortes de la Frontera, en Málaga. Este pequeño anejo o barriada sufre todas las consecuencias de su gran marginación territorial y, por tanto, social y económica.

En la actualidad y debido a las obras del trasvase del Guadiaro-Majaceite, esta barriada está sufriendo graves consecuencias, ya que todo el trasiego de los camiones de gran tonelaje pasa por la única calle de este núcleo, hundiendo pavimentación de calles y aceras, así como provocando el rompimiento de tuberías, agrietamiento de casas, atascos, debido a la escasa anchura de la calle; ruidos y peligro generalizado para toda la población, pero especialmente para los niños que no comprenden que la situación de seguridad ha cambiado en esta barriada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción, en el plazo máximo de tres meses, de una variante provisional para todo el tránsito de camiones derivado de las obras del trasvase Guadiaro-Majaceite.
2. La paralización de las obras hasta tanto no se adopten las medidas de seguridad mínimas que tranquilicen a esta población.
3. La realización de un detallado inventario de los desperfectos ocasionados por el trasiego de camiones y maquinaria, y un posterior convenio de colaboración,

con el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, para la subsanación inmediata de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA DECLARACIÓN DE ZONA ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO DEL RÍO VÉLEZ Y DEL CURSO DEL PEÑÓN DE ALMAYATE

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PNLC-03686

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03686, relativa a la declaración definitiva de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, del yacimiento de la desembocadura del río Vélez y del curso del Peñón de Almayate, en la provincia de Málaga, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes, de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación y Cultura, relativa a la declaración definitiva de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, del yacimiento de la desembocadura del río Vélez y del curso del Peñón de Almayate, en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Peñón de Almayate y sus inmediaciones se encuentran una serie de yacimientos arqueológicos de primer orden, cuyos restos más antiguos están fechados en el siglo VIII antes de Cristo. Se trata de una ciudad fenicia, que, según todas las prospecciones, aparece como uno de los centros más importantes del Mediterráneo occidental.

Al día de hoy, no todo el contexto está excavado, por lo que su conocimiento es impreciso, aunque, desde luego, su importancia es incalculable e indiscutible.

Esto ha sido entendido de esta manera por los organismos que gestionan y se preocupan de la protección del Patrimonio Histórico, existiendo un expediente incoado desde 1980, cuyo Código es MA/093/023, referido a la "Desembocadura del río Vélez y al Cerro del Peñón de Almayate".

Sin embargo, quince años después, ni el Ministerio de Cultura, ni la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía han gestionado, ni presionado, su definitiva declaración como "Yacimiento Arqueológico, declarado Bien de Interés Cultural", por lo que sigue estando en el punto de mira de muchos intereses que pondría en grave peligro su protección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar todas las gestiones que sean necesarias, y de manera urgente, para garantizar la resolución definitiva como "Yacimiento Arqueológico de Interés Cultural", el expediente MA/093/023 referido a La desembocadura del Río Vélez y el Cerro del Peñón de Almayate.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la zona arqueológica conocida como Toscanos-Alarcón y Peñón de Almayate.

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE EL INCREMENTO DE LOS FONDOS DESTINADOS AL PER Y LA ELIMINACIÓN DE LAS PEONADAS

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PNLP-03654

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado

favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03654, relativa a las acciones específicas para el incremento de los fondos destinados al PER, y la eliminación del requisito de las peonadas, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes, de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las acciones específicas para el incremento de los fondos destinados al PER, y la eliminación del requisito de las peonadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la difícil situación que atraviesa el mundo rural este año, y que viene determinada por las características especiales que se han dado, como ha sido la prolongación de la sequía, y, como consecuencia, la disminución de las cosechas agrícolas y menos mano de obra en el campo andaluz, sometemos a la aprobación la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar en el marco de sus competencias y posibilidades, para lograr:

- a) Una actuación especial del Gobierno Central para incrementar la cuantía destinada a los fondos destinados al Plan de Empleo Rural (PER).
- b) La eliminación del requisito de las peonadas para acceder al subsidio de desempleo, al conjunto de los trabajadores agrícolas, en el año 1995.

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-333 (JEREZ-CÓRDOBA)

Presentada por el G.P. Coalición Andalucista
4-95/PNLP-03667

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03667, relativa a la conversión en autovía de la N-333 (Jerez-Córdoba), presentada por el G.P. Coalición Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes, de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Coalición Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la conversión en autovía de la N-333 (Jerez-Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 recoge como ZAL (Zona de Actividades Logísticas e Importancia Económica) el eje Puerto de Algeciras-Bahía de Cádiz-Sevilla. Los accesos al Puerto de Algeciras, primer puerto de España en tráfico de mercancías, deben ser mejorados, a juicio de la Coalición Andalucista, mediante la conversión de la actual N-330 en autovía, para aumentar la seguridad y facilitar las comunicaciones de las comarcas de Andalucía entre sí, y con la meseta.

Igualmente, esta nueva vía rápida abarataría los costes del transporte entre las comarcas que atraviesa y la provincia de Cádiz. Esto resulta particularmente atractivo a la hora de asentar empresas en los polígonos industriales existentes y proyectados en poblaciones que soportan un elevado Índice de paro, dado que el "abaratamiento" del peaje en determinados tramos de la autopista Sevilla-Cádiz va a conllevar, como contrapartida, la extensión del peaje a un número de años mayor al previsto en la concesión inicial.

La financiación de la autovía debería realizarse con cargo a los denominados Fondos de Cohesión, ya que la misma, además de realizarse en una región objetivo número uno de la Comunidad, formaría parte de la Red Trans-europea de Transporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad somete a la aprobación del Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a propiciar, en plazo no superior a tres meses, un concierto con el Gobierno Central para la conversión en Autovía de la actual N-330 (Córdoba-Jerez), financiándose con cargo a los Fondos de Cohesión de la UE.

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Coalición Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LA PETICIÓN DE INDULTO PARA D. FÉLIX CASTÁN BAEZA

Presentada por el G.P. Coalición Andalucista
4-95/PNLP-03668

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03668, relativa a la petición de indulto para D. Félix Castán Baeza, presentada por el G.P. Coalición Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes, de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Coalición Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la petición de indulto para D. Félix Castán Baeza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un importante número de ciudadanos de Torrox, restantes municipios de la Axarquía, Málaga, y diferentes puntos de Andalucía, han expresado reiteradamente su petición de indulto para D. Félix Castán Baeza. El clamor popular se ha incrementado como consecuencia de que al referido ciudadano le ha sido denegado, recientemente, el acceso a los beneficios de tercer grado penitenciario, de los que disfrutó durante escasas semanas.

La pena que actualmente cumple, D. Félix Castán Baeza, ex-alcalde de Torrox, es consecuencia de la sentencia

emitida por el Tribunal Supremo, el 13 de diciembre de 1993, condenándole a seis años y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de cargos públicos, así como del derecho de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de condena.

El artículo 25.2 de la Constitución hace referencia a la finalidad rehabilitadora que debe cumplir toda pena. Sabido es que el Sr. Castán Baeza se encuentra totalmente reinsertado, por tanto no supone ningún peligro para la sociedad. El cumplimiento íntegro de la pena incrementaría el rechazo social al mismo, por cuanto la opinión pública malagueña la considera desproporcionada.

En este sentido hay que destacar los pronunciamientos de varias corporaciones locales, entidades ciudadana, consejos escolares y organizaciones políticas; todos ellos favorables al inmediato indulto.

Por todo lo expuesto con anterioridad somete a la aprobación la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía, haciéndose eco del sentir de convecinos, colectivos ciudadanos y particulares, insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Gobierno Central que, en uso de las facultades establecidas en la Ley para el ejercicio de la gracia de indulto, de 18 de junio de 1870, y el Real Decreto de 22 de abril de 1938, modificado por la Ley 1/1988, de 14 de enero, conceda el indulto de la pena que resta por cumplir a D. Félix Castán Baeza, condenado a seis años y un día de prisión mayor, accesorias de suspensión de cargos públicos, así como del derecho de sufragio activo y pasivo, durante el tiempo de la condena; por sentencia de la sala Segunda del Tribunal Supremo al resolver el recurso de casación 255/1993.

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
El Portavoz del G.P. Coalición Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LA SOLICITUD DE INDULTO PARA D. FÉLIX CASTÁN BAEZA

Conversión en Proposición no de Ley en Pleno
4-95/PNLP-03819

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, ha acordado que la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01125, relativa a la solicitud de indulto para D. Félix Castán Baeza, presentada por los Ilmos. Sres. D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Alfonso C. Gutiérrez de Ravé Mohedano, Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, D. J. Miguel Calvo Castaños y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, sea tramitada como Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03819.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO PARA MUJERES

Inadmisión a trámite
4-95/I-00003619

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Interpelación 4-95/I-00003619, relativa a la política de empleo para mujeres, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA Y OTRAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POP-003625

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta

oral en Pleno 4-95/POP-003625, relativa a la exigencia de aplicación de la Ley de Protección Ambiental a la elaboración o revisión de Planes Generales de Ordenación Urbana, normas complementarias y subsidiarias de planeamiento y otras figuras de planeamiento urbanístico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la exigencia de aplicación de la Ley de Protección Ambiental a la elaboración o revisión de Planes Generales de Ordenación Urbana, normas complementarias y subsidiarias de planeamiento y otras figuras de planeamiento urbanístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación del instrumento de Declaración de Impacto Ambiental al planeamiento urbanístico es una de las líneas maestras de lo que se ha dado en llamar "Evaluación Estratégica Ambiental".

De manera tímida y alicorta, esta figura ha sido introducida en algunos aspectos en la Ley de Protección Ambiental Andaluza.

La disciplina urbanística es una área fundamental no sólo en el desarrollo de la ecología urbana, sino también en la contención y disminución del impacto que, en el medio natural, tiene el crecimiento urbano.

Con sorpresa, sin embargo, hemos tenido conocimiento de la existencia de una circular interna de La Dirección General de Protección Ambiental en la que se ordena la no exigencia de Declaración de Impacto ambiental en la elaboración del PGOU, Normas Subsidiarias y Planes de Programas de Infraestructura Física, en relación con el medio urbano.

El peregrino argumento, utilizado en dicha circular para recomendar el incumplimiento de la legalidad ambiental, es de que en el Anexo del Real Decreto Legislativo no contempla dicha posibilidad.

Resulta inaudito que sea la misma Administración ambiental (AMA y La Consejería de Medio Ambiente), encargadas de la tutela de nuestro patrimonio natural y de la vigilancia del cumplimiento de la ley, la que ordene el incumplimiento de la misma, con grave deterioro para los recursos naturales y la calidad ambiental de las ciudades y pueblos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Señor Consejero continuar no exigiendo las Declaraciones de Impacto Ambiental para la elaboración, revisión y modificación de los POGU, Normas Subsidiarias, Planes y Programas de Infraestructura Física?

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Garrido Peña y
Álvaro Martínez Sevilla.

SOBRE PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ILMO. SR. D. GASPAR ZARRÍAS

Inadmisión a trámite

4-95/POP-003636

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003636, relativa a la presencia y participación en la acción del gobierno del Diputado de esta Cámara, Ilmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LOS PINSAPOS, DE RONDA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía

4-95/POP-003647

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003647, relativa a la continuidad del Centro de Educación Especial *Los Pinsapos*, de Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas

Bocanegra y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la continuidad del Centro de Educación Especial *Los Pinsapos*, de Ronda (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen extendidos rumores sobre el cierre del centro comarcal de educación especial *Los Pinsapos*, de Ronda, en el que se atienden las necesidades educativas de niños con discapacidades y minusvalías psíquicas profundas. Estos rumores han preocupado a los padres de alumnos que no acaban de entender como se puede cerrar un centro educativo que reúne todas las condiciones en instalación y equipamiento, así como de profesorado, y que presta un servicio tan importante a Ronda y su comarca. No podemos olvidar que es el único centro de la comarca que reúne las condiciones idóneas para atender a estos niños y niñas de nivel profundo, que difícilmente pueden ser atendidos en centros ordinarios. Además es incomprensible que, de llevarse a cabo esta decisión, no se haya consultado a los padres para cerrar un centro sin que pueda ser justificado con argumentos pedagógicos.

Por ello, es importante aclarar esta duda que ha alarmado a la comunidad educativa, y que supondría vulnerar los principios del derecho a la educación de los niños con discapacidades y minusvalías profundas, contra todo lo que se recoge en la declaración de los Derechos Humanos, la Constitución Española y nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las razones de la Consejería de Educación para –en caso de que los rumores sean ciertos– cerrar el colegio de educación especial *Los Pinsapos*?

¿Se ha solicitado informe, a los equipos pertinentes, de seguimiento de estos alumnos, antes de proceder a su reubicación en centros educativos ordinarios?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. G.P. Popular de Andalucía,
Javier Arenas Bocanegra y
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LOS DESMONTES EN EL PARAJE LOS LINAREJOS Y APERTURA DE PISTAS EN RONDA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POP-003664

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003664, relativa a los desmontes en el paraje "Los Linarejos" y apertura de pistas en Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación, relativa a los desmontes en el paraje "Los Linarejos" y apertura de pistas en Ronda (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paraje "Los Linarejos", en el término municipal de Ronda, se encuentra en el interior de la "Reserva de la Biosfera", catalogado además, por el Plan Especial del Medio Físico, como "Complejo Serrano de Interés Ambiental", y recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Ronda como "protección integral".

Sin embargo, todas estas protecciones no han servido para nada a la hora de abrir unas pistas que ni siquiera tienen el carácter forestal, sino que están sirviendo para la circulación de camiones de gran tonelaje que están instalando las plataformas de unas torretas de alta tensión.

Por ello, tanto estas obras, como el tránsito de estos camiones están causando grandes desperfectos en esta zona forestal sobre la cual parece haber habido en su momento una gran unanimidad por parte de todos los organismos oficiales en protegerla, debido, indudablemente a sus valores ecológicos, ambientales y paisajísticos.

Este hecho, unido a la gran inquietud que está despertando en la comarca de Ronda la posibilidad de que el cable de alta tensión de Tarifa se prolongue por estas zonas, y afecte no sólo a núcleos de población sino también a espacios protegidos, está despertando una gran inquietud en los vecinos de Ronda y, en general, en toda la Axarquía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuentan estas obras con estudio de impacto ambiental y con los correspondientes permisos por parte de la Agencia de Medio Ambiente?

¿En base a qué criterios?

¿Qué actuaciones piensa realizar la Consejería?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra,
Andrés Cuevas González,
Rafael Rodríguez Bermúdez y
Juan Fco. Gutiérrez Vilches.

SOBRE EL TRANVÍA DE GELVES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista
4-95/POP-003692

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-003692, relativa al tranvía de Gelves (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González y D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Fernández González, D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al tranvía de Gelves (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de mayo de 1989, se firmó un Protocolo de Acuerdo entre el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. En dicho Protocolo se manifestaba la voluntad de restaurar y conservar diverso material móvil de la antigua empresa Tranvías de Sevilla, por razones histórico-culturales.

En el punto 5.º del Protocolo se designan como depositarios de dicho material a:

Dirección General de Transportes de la Consejería, el núm. 177, a la Empresa Pública Municipal TUSSAM, el núm. 314 y a la Asociación Sevillana de Amigos del Ferrocarril, el núm. 179.

En el punto 8.º del Protocolo se acuerda abordar la recuperación del edificio de la estación de Gelves, única construcción subsistente del sistema tranviario, acondicionada para establecer un Museo del Transporte capaz de ubicar el citado núm. 177, comprometiéndose el Ayuntamiento a la adecuación del sitio para dicha unidad.

Al día de hoy, la estación ya está restaurada y parece el momento oportuno para cumplimentar dicho Protocolo de Acuerdo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el criterio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con respecto a la sustanciación de dicho Protocolo?

¿En qué plazo podría cumplimentarse el mismo?

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Fernández González y
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE LAS PREVISIONES DE PLAZAS PARA EL PRÓXIMO CURSO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/POP-003694

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta

oral en Pleno 4-95/POP-003694, relativa a las previsiones de alumnos, sin plazas, para el próximo curso, en la Universidad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las previsiones de alumnos, sin plazas, para el próximo curso, en la Universidad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Málaga, durante el curso 1994-95, vio como unos tres alumnos se quedaron sin plaza, y, por tanto, sin posibilidades de incorporarse a una carrera universitaria.

Esta situación no es nueva, sino que se venía arrastrando desde años atrás, en los que un número muy importante de ellos ya se veían obligados a inscribirse en unas carreras que no eran las escogidas por ellos, sino las únicas que les podían ofertar algunas plazas.

A principios de curso, una vez que estalló la situación, la Consejería tuvo que, precipitadamente, adoptar una solución, tomándose al efecto medidas apresuradas que no garantizan la no reproducción de los hechos este próximo curso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué garantías puede dar la Consejería de Educación y Ciencia de que se pueda cubrir la demanda de plazas en la Universidad de Málaga, para el curso 1995-96?

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra,
Juan Francisco Gutiérrez Vilches,
Andrés Cuevas González y
Rafael Rodríguez Bermúdez.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión**SOBRE EL USO DEL PUERTO DEL VIGÍA, EN MAZAGÓN**

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-003661

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-003661, relativa al uso del Puerto del Vigía, en Mazagón (Huelva), presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa al uso del Puerto del Vigía, en Mazagón (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Club de Pesca *El Vigía*, en Mazagón (Huelva), viene reivindicando la continuidad del Puerto del Vigía, como lugar histórico en esta zona para la realización de la pesca deportiva, y que como tal ha utilizado desde hace más de diez años.

El Puerto de Huelva ha decidido, unilateralmente, tirar dicho puerto, dado que sus instalaciones ya no le son útiles, y que no entra entre sus planes y objetivos. Tal vez, incluso, no interese el Puerto del Vigía porque pueda interferir en el dragado y depósito de lodos de aquella ría.

Sin embargo, hay un proyecto, que puede ser acometido por el Ayuntamiento de Palos, de un "Centro Cultural Deportivo de Pesca", en el Vigía.

El mantenimiento de la pesca en el Vigía es una de las pocas señas de identidad de Mazagón, y además garantía de que lo que se draga y se almacene en la ría se hace correctamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo valora esta situación la Consejería de Cultura, y en qué medida está dispuesta a colaborar con las reivindicaciones del "Club de Pesca el Vigía"?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Luis Domínguez Bonet.

SOBRE RESIDUOS EN DOÑANA Y SU ENTORNO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/POC-003711

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 4-95/POC-003711, relativa a los residuos en Doñana y su entorno, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a los residuos en Doñana y su entorno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un recorrido cualquiera por toda la comarca de Doñana nos muestra la multitud de vertederos incontrolados, de distinta índole, que proliferan por toda aquella zona, Pa-

trimonio Natural de la Humanidad, y tal vez la principal riqueza medioambiental de toda Andalucía y de Europa.

Estas fechas, en que se acerca la romería del Rocío, por la cantidad tan importante de personas y de vehículos que atraviesan, por aquí y por allá, la comarca de Doñana, se convierten en un época de alto riesgo para esta problemática de "basureros incontrolados", más o menos grandes, en toda Doñana.

De todos es conocido que incluso a los retenes de incendios, en verano, se les dedica a la recogida de basura en aquella zona.

De todos modos, la proliferación de basureros en toda Doñana supera con mucho a lo relativo a la romería del Rocío.

Sin duda, ni el Plan Romero, ni los ayuntamientos de la comarca, ni la Agencia de Medio Ambiente están acometiendo este grave problema con decisión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo valora la Consejería la situación, y qué medidas piensa aplicar para solucionarla?

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 1995.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Domínguez Bonet.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE MEDIDAS QUE SE PIENSAN ADOPTAR PARA EVITAR EL ENVENENAMIENTO DE ANIMALES EN LA SERRANÍA DE RONDA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003626

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003626, relativa a las medidas que piensa adoptar la Consejería de Agricultura para evitar el envenenamiento de animales en la Serranía de Ronda, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las medidas que piensa adoptar la Consejería de Agricultura para evitar el envenenamiento de animales en la Serranía de Ronda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de animales muertos en la provincia de Málaga, por causas de los envenenamientos, sobrepasan más de los sesenta. En un alto porcentaje, tales envenenamientos se producen en la Serranía de Ronda.

El envenenador de hoy puede adquirir con toda facilidad cualquier producto fitosanitario para alcanzar su objetivo; entre ellos el denominado TECMI, que, dada su composición como por sus resultados inmediatos, está situado a la cabeza de los productos tóxicos.

Durante bastante tiempo, organizaciones ecologistas han venido denunciando tal situación ante la Administración Autónoma, pero, y a pesar de las promesas de la Administración, la situación no ha mejorado, sino, todo lo contrario, ha empeorado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas se han tomado, hasta la fecha, para evitar la situación descrita en la exposición de motivos y explicitadas en la Ley para la Protección de la Fauna y la Flora Silvestres, de 1989?

¿Cuáles han sido los resultados de las actuaciones llevadas a cabo, si hubieran existido?

¿Qué medidas se piensan adoptar para acabar con la situación actual?

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González,
Juan Francisco Gutiérrez Vilches,
Rafael Rodríguez Bermúdez y
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANDALUZ EN RELACIÓN A DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNICAJA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez y tres Diputados más, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003627**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003627, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a decisiones del Consejo de Administración de Unicaja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Andrés Cuevas González y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a decisiones del Consejo de Administración de Unicaja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Presidente Ejecutivo de Unicaja, Don Braulio Medel Cámara, accedió a esta representatividad en función de una propuesta del Alcalde de Málaga, aprobada en el Pleno del Ayuntamiento, el 27 de noviembre de 1992.

En el Consejo de Administración de Unicaja, celebrado el 15 de marzo de 1995, se hace una propuesta, por parte de la Comisión Ejecutiva de dicha entidad, por la que se facultaba indistintamente al Director General y al Director Adjunto de la Secretaría General para formalizar el contrato laboral que regulaba la relación laboral que Don Braulio Medel mantiene, según dicha comisión, presidida por él mismo, con la Caja desde el 9 de abril de 1988, en los términos que habitualmente se han pactado en ésta, para las relaciones de alta dirección.

Conviene recalcar el carácter provisional de la perma-

nencia del Sr. Medel en los órganos rectores de Unicaja, dada la procedencia de su nombramiento. Por ello, sorprende aún más el intento de garantizar su continuidad a través de un contrato laboral, que él mismo elabora y propone, aprobado por el Consejo de Administración, y que en la práctica puede suponer un contrato blindado.

Este asunto ha sido debatido el 28 de abril de 1995, a partir de una iniciativa del Grupo Municipal de IU LV-CA, en la que se pretendía que por los miembros del Consejo de Administración de Unicaja, pertenecientes al Pleno del Consejo de Administración de Málaga, se informara acerca de esta situación, sin encontrar respuesta alguna.

Es evidente, que las Cajas de Ahorros poseen un indudable carácter social, y que el Estatuto de Autonomía confiere a la Junta de Andalucía, en su artículo 18, 1.3 las competencias exclusivas acerca de las mismas.

Parece evidente, de igual forma, que hechos como los descritos vulneran la credibilidad del carácter social de las Cajas, y afectan a la necesaria estima de las mismas por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera el Consejo de Gobierno que las actuaciones anteriormente descritas favorecen el prestigio de las Cajas de Ahorros y la confianza de los ciudadanos en estas instituciones?

¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno acerca de la pretensión de un posible contrato blindado, formalizado por el Presidente de Unicaja? ¿Considera conveniente adoptar algún tipo de iniciativa?

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez,
Andrés Cuevas González,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra y
Juan Francisco Gutiérrez Vilches.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LA ARDILA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno
Olmedo y dos Diputados más,
del G.P. Coalición Andalucista
4-95/PE-0003629**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003629, relativa al Centro de Salud de la Ardila (San Fernando- Cádiz), formulada por

los Ilmos. Sres. D. Antonio Moreno Olmedo, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Coalición Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Moreno Olmedo, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Coalición Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Salud, la siguiente Pregunta con ruego de contestación, relativa al Centro de Salud de la Ardila (San Fernando- Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la futura construcción del Centro de Salud de la Ardila por parte del Servicio Andaluz de Salud, la delegada provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, Dña. María de la O Jiménez Otero, realizó unas declaraciones donde condicionaba la ejecución de dicho centro de salud a la aportación de noventa millones de pesetas, por parte del Ayuntamiento de San Fernando, para realizar las obras necesarias para su puesta en funcionamiento.

Hasta la fecha, el Grupo Parlamentario Coalición Andalucista no tenía noticia de que un Ayuntamiento tuviese que aportar dinero para que el SAS construya un centro de salud en su término municipal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Es usual que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía pida dinero a los ayuntamientos para la construcción de un centro de salud en sus términos municipales?

¿Cuántos centros de salud ha construido el SAS con la aportación de dinero del Ayuntamiento, en cuyo termino municipal se ubica, para financiar todo o parte del presupuesto de ejecución de dicho centro?

¿Cuántos centros de salud del SAS existen en la actualidad cuya limpieza o alquiler del local, donde se ubica, corra a cargo de presupuestos municipales?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.

Los Diputados del G.P. Coalición Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo,
Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE PARQUES ZOOLOGICOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003635

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003635, relativa a la legislación específica sobre parques zoológicos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación, relativa a la legislación específica sobre parques zoológicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de los parques zoológicos instalados en España y, por tanto, en Andalucía son cárceles para animales, cuando podían cumplir funciones conservacionistas y de investigación muy importantes.

La mayoría de los denominados "zoos" no cumplen ninguna función social, ni educativa, ni científica, a pesar de que, cuando se pretende instalar un parque zoológico, se utiliza la figura urbanística denominada de interés social, para recalificar los terrenos donde se pretende instalar tal instalación, o alguna similar, como delfinarios, parques acuáticos, etc.

La falta de personal especializado para atender a los animales, y la ausencia de programas de crías en cautividad, educación ambiental y recuperación de especies en peligro de extinción, hace de los "zoos" instalaciones impropias para la estancia de animales en cautiverio.

Comunidades Autónomas, como la de Baleares y Ca-

taluña, han desarrollado legislación específica en materia de parques zoológicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería de Gobernación la actual situación de los actuales parques zoológicos instalados en Andalucía?

¿Qué valoración le merece al Consejo de Gobierno la actual situación de los parques zoológicos, o similares, instalados en Andalucía?

¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar algún tipo de legislación específica sobre parques zoológicos y similares?

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González,
Rafael Rodríguez Bermúdez,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra y
Juan Francisco Gutiérrez Vilches.

SOBRE LAS DECLARACIONES PÚBLICAS DEL DELEGADO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN ALMERÍA

Conversión en Pregunta con ruego de respuesta escrita

4-95/PE-0003642

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Eugenio González García, D. Enrique Arance Soto, D. Juan José Matarí Sáez, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, solicitando la conversión de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-95/POP-002904, en Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003642, relativa a las declaraciones públicas del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE LA SEQUÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003650

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003650, relativa a la aplicación del Decreto de la sequía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la aplicación del Decreto de la sequía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de sequía que padece Andalucía y, por tanto, la provincia de Málaga, va a hacer que se pierdan la mayor parte de los cultivos en casi todas las comarcas; por tanto, se espera con gran impaciencia la aplicación del Decreto de la sequía, en esta provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué consecuencias tendrá, en cada una de las comarcas malagueñas, la aplicación del Decreto de la sequía?

¿Qué partidas presupuestarias se van a invertir, y en qué sectores de la producción primaria?

¿En qué plazos se van a llevar a cabo estas aportaciones?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Juan Francisco Gutiérrez Vilches y
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE ALUMNOS SIN PLAZAS PARA EL PRÓXIMO CURSO, EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003652

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003652, relativa a la problemática de los alumnos sin plazas para el próximo curso, en la Universidad de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la problemática de los alumnos sin plazas para el próximo curso, en la Universidad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Málaga ha visto como en el presente curso muchos alumnos se tuvieron que quedar sin plazas por la falta de previsiones de la Consejería de Educación, que, finalmente, intentó dar alojamiento a un número importante de ellos, sin compromiso respecto a las inversiones necesarias que pudieran "normalizar" la situación de estos alumnos para los próximos años, así como garantizar sus derechos a una educación digna.

Las negociaciones y los arreglos se llevaron a cabo muy avanzado el curso, y después de decenas de concentraciones y manifestaciones de los estudiantes, que veían que no sólo no tenían derecho a elegir una carrera universitaria, sino que casi perdían todas las opciones posibles para entrar en la Universidad.

Las medidas que, por tanto, en esos momentos se tomaron fueron necesariamente apresuradas, sin que se sepa qué grado de reproducción de los hechos van a darse el próximo curso, ni las negociaciones o compromisos a los que esté llegando la Consejería con la Universidad de Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué demanda de plazas se esperan recibir el próximo curso para las diferentes Facultades de la Universidad de Málaga?

¿Qué convenios o acuerdos se han firmado o se piensa firmar con la Universidad de Málaga, para garantizar no sólo el acceso a una plaza universitaria, sino la calidad de la enseñanza?

¿Qué partida presupuestaria se piensa invertir, a lo largo del año 1995 y el próximo año 1996, para mejorar las infraestructuras e instalaciones de la Universidad de Málaga?

¿Cómo afecta a los planes de la Consejería de Educación la prórroga de los presupuestos de 1994?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LAS PERFORACIONES EN LA SIERRA DE LAS NIEVES

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003662

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003662, relativa a las perforaciones en la Sierra de las Nieves (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación

escrita, relativa a las perforaciones en la Sierra de las Nieves (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de extrema sequía que vive Andalucía, y la falta de previsión que ha habido durante estos años por parte del Gobierno andaluz, hace que en estos momentos se valoren medidas para conseguir captaciones de agua potable, que pueden derivar en daños irremediables al medio ambiente.

En este sentido, la Sierra de Las Nieves posee un importante acuífero, pero del que se carece de datos suficientes para saber tanto su entidad y capacidad, como el daño que las captaciones y un determinado nivel de extracción de aguas puede ocasionar sobre el mismo.

Por ello, teniendo en cuenta tanto la necesidad real de conseguir agua para el abastecimiento de la población, como el hecho de que estamos hablando de un espacio considerado "Reserva de la Biosfera", por sus incalculables valores medioambientales, es por lo que consideramos la importancia de suficientes y rigurosos estudios de impacto ambiental, así como un seguimiento, por parte de la Agencia de Medio Ambiente, de las obras que allí realice el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Se han realizado estudios o evaluaciones de impacto ambiental tanto de las perforaciones como de las obras proyectadas para las captaciones de aguas en la Sierra de las Nieves?

¿Con qué autorizaciones y por parte de qué organismos cuentan estas obras?

¿Qué seguimiento está haciendo la Agencia de Medio Ambiente de estas obras?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra y
Andrés Cuevas González.

SOBRE FOMENTO DE TURISMO RURAL EN EL CAMINO REAL DE MÁLAGA A MADRID

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003663

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003663, relativa al fomento del

turismo rural en el Camino Real de Málaga a Madrid, en la provincia de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al fomento del turismo rural en el Camino Real de Málaga a Madrid, en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El antiguo Camino Real de Málaga a Madrid discurría a través de un ámbito montañoso y boscoso, buscando el camino de Loja y desde allí hacia el norte. Era y es, todavía, un camino sinuoso poco adaptable para el tráfico actual, pero con grandes valores paisajísticos y medioambientales. Los municipios, que a lo largo de esta ruta se encuentran, y otros de su entorno, han visto cómo la apertura de la carretera de Las Pedrizas primero, de la autovía después, ha desviado absolutamente todo el tráfico de paso, con lo cual se ha incrementado notablemente el abandono, la marginación y la falta de inversiones de esta zona; si bien, precisamente por este carácter marginal, sus posibilidades de desarrollo de turismo rural son importantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha considerado el Consejo de Gobierno alguna vez la posibilidad de potenciar esta ruta, posibilitando las inversiones en turismo rural, así como mejorando determinadas infraestructuras?

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del estado de esta ruta y de los municipios del entorno?

¿Qué valores históricos de esta ruta están reconocidos o previstos para su protección en el Plan General de Bienes Culturales, o en otros documentos o planes?

¿Qué medidas de protección tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno en relación a determinados "hitos" de dicha carretera, como la Fuente de la Reina o la Venta de Alfarate?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LA SILVICULTURA PREVENTIVA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

**Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina
Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez
Vilches, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PE-0003665

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003665, relativa a la silvicultura preventiva en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la silvicultura preventiva en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de extrema sequía que sufre nuestra provincia, y en general toda Andalucía, hace que se deban extremar las medidas de prevención de incendio en las zonas forestales. Una de estas medidas, que por cierto años pasados se ha abandonado ostentosamente, es la silvicultura preventiva. Medida ésta que ha sido reclamada, no sólo por los ecologistas y los sectores más implicados en la defensa del medio ambiente, sino especialmente por los ayuntamientos que se ven, con frecuencia, incapaces de gestionar con garantías las zonas forestales de sus municipios, a pesar de los grandes esfuerzos que llevan a cabo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Sobre cuántas hectáreas forestales, por comarcas malagueñas, se ha actuado en materia de silvicultura preventiva?

¿En qué han consistido básicamente estas actuaciones?

¿Con qué partidas presupuestarias se ha contado para financiar estas actuaciones, y por parte de qué Administraciones?

¿Qué valoración hace la Consejería en relación a la eficacia y suficiencia que tendrán estas medidas?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra y
Juan Francisco Gutiérrez Vilches.

SOBRE PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE TORREMOLINOS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina
Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
4-95/PE-0003681

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003681, relativa a las propuestas de nuevas declaraciones de Bienes de Interés Cultural, o para su inscripción en el Catálogo de Patrimonio de Andalucía, referidos al municipio de Torremolinos (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las propuestas de nuevas declaraciones de Bienes de Interés Cultural, o para su inscripción en el Catálogo de Patrimonio de Andalucía, referidos al municipio de Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual Plan General de Bienes Culturales de Andalucía sólo figura un edificio de Torremolinos inscrito como "Monumento declarado Bien de Interés Cultural"; en concreto, el Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Sin embargo, aunque esta ciudad no cuenta con un patrimonio muy extenso, sí que cuenta con edificios de interés que deberían ser preservados del afán especulativo, y que, por tanto, deberían ser inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como ser considerados Bien de Interés Cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha recibido la Consejería de Cultura alguna propuesta, procedente del Ayuntamiento de Torremolinos, o de algún particular, para incluir en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz, o ser considerado Bien de Interés Cultural?

¿Qué valoración hace la Consejería de Cultura de estas peticiones?

¿Al margen de que existan o no peticiones, ¿ha valorado la Consejería de Cultura la posibilidad de incoar expedientes relativos a edificios, monumentos, sitios o yacimientos arqueológicos del municipio de Torremolinos?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOTELERA EN LA COSTA DEL SOL

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003682

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003682, relativa a las inversiones en renovación de infraestructura hotelera en la Costa del Sol (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las inversiones en renovación de infraestructura hotelera en la Costa del Sol (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación geopolítica de todo el Mediterráneo, con graves conflictos manifiestos y otros larvados, hacen que, nuevamente, la Costa del Sol vuelva a ser un punto de referencia para el turismo estival, en relación con su oferta de sol y playa.

Ciertamente se está haciendo un esfuerzo por actualizar la imagen de esta gran conurbación costera.

Pero por su propia configuración, por la ausencia de planificación, por la gran especulación que han sufrido estos municipios, se hace necesario un compromiso, por parte de la Administración, de inversiones en modernización, así como de apoyo a los pequeños y medianos empresarios para afrontar un proceso de renovación más profundo, y poder ofertar, en estos años con expectativas turísticas, un turismo de calidad y responsable con el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del estado de las infraestructuras en general y de las características de la oferta turística en la Costa del Sol occidental?

¿Qué actuaciones tiene previsto emprender para impulsar y renovar la oferta turística de la Costa del Sol occidental?

¿Qué inversiones tiene previstas realizar, el Consejo de Gobierno, para mejorar la imagen y la calidad de la oferta turística en la Costa del Sol occidental?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA ESPERANZA, EN CHURRIANA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003683

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favora-

blemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003683, relativa a la residencia de la tercera edad *La Esperanza*, en Churriana (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la residencia de la tercera edad *La Esperanza*, en Churriana (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro para personas de la tercera edad *La Esperanza*, de Churriana (Málaga), en la actualidad, da asilo a cincuenta ancianos sin suficientes recursos.

Si bien recibe ya de la Junta de Andalucía una importante subvención, todavía parte de su financiación se lleva a cabo gracias a la aportación de cuotas individuales y de colectivos sociales.

Así mismo, cuenta con el trabajo de personal voluntario que cubre una parte importante de estas carencias.

Aparte de las cincuenta plazas de este centro de *La Esperanza*, en Churriana, tiene otro centro similar en la ciudad de Málaga con treinta y ocho plazas, lo cual hace un número total de plazas importante.

Esta organización, que desempeña una importante labor humanitaria, ha intentado, en conversaciones con la Delegación Provincial de Málaga, la posibilidad de concertar un número determinado de sus plazas, lo cual facilitaría la gestión del centro así como su futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha estudiado la Consejería la posibilidad de concertar algunas plazas de estas dos Residencias de la Tercera Edad?

¿Qué valoración hace la Consejería de la labor que desempeñan estos centros de acogida de personas de la tercera edad sin recursos?

¿Qué convenios, subvenciones, aportaciones, etc., tiene previsto la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales suscribir con estos centros asistenciales en los próximos años?

¿Considera la Consejería que el número de plazas disponibles en Málaga, en residencias de todo tipo, para los

sectores más desfavorecidos económicamente de la tercera edad es suficiente para cubrir la demanda existente?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE EL EXPOLIO DE YACIMIENTOS HISTÓRICOS POR LA RECALIFICACIÓN DE TERRENOS DE PROTECCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003684

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003684, relativa al expolio de yacimientos históricos por la recalificación de terrenos de protección en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al expolio de yacimientos históricos por la recalificación de terrenos de protección en Vélez-Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cerro del Peñón de Almayate, en Vélez-Málaga, cuenta en la actualidad con una serie de protecciones que garantizan su preservación como espacio de interés paisajístico, arqueológico y antropológico.

En concreto está incluido en el Plan General de Bienes Culturales (expediente MA/93/023) como "zona arqueológica incoada para su declaración como BIC", está incluido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y, hasta

el momento, contaba con protección integral por parte del Plan General de Ordenación Urbana en revisión y aprobado inicialmente.

En una reunión de carácter urgente, de sesión extraordinaria, de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, celebrada el día dos de mayo, se decide, de manera sorpresiva, eliminar toda la protección integral de este Peñón, con el objeto de dar vía libre a un proyecto urbanizador de carácter especulativo, que definitivamente acabaría con los valores arqueológicos, paisajísticos y antropológicos de esta zona de Vélez-Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de Obras Públicas y Transportes de estos cambios sustanciales del Plan General de Ordenación Urbana y de sus consecuencias sobre el patrimonio histórico y natural de la zona?

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Consejería para evitar el expolio que se puede producir si se lleva a efecto la urbanización de esta zona protegida?

¿Piensa la Consejería en la necesidad de investigar minuciosamente las contradicciones detectadas en los distintos trámites del proceso de revisión del PGOU de Vélez-Málaga, así como de los incumplimientos detectados y de la indefensión en que se quedan los ciudadanos, toda vez que los cambios más sustanciales se producen sin los necesarios plazos de información pública para garantizar el derecho a presentar las alegaciones correspondientes en tiempo y forma?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN ZONA ARQUEOLÓGICA, EN VÉLEZ-MÁLAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003685

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003685, relativa al proyecto de urbanización en zona arqueológica incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), en Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al proyecto de urbanización en zona arqueológica incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), en Vélez-Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Vélez-Málaga se encuentra el Cerro del Peñón de Almayate, el cual figura en el Plan General de Bienes Culturales de Andalucía como "zona arqueológica incoada para su declaración como BIC", con el código MA/093/023.

Al margen de su inclusión en este Plan General, dadas las características paisajísticas, arqueológicas y antropológicas, este cerro tiene otras protecciones reconocidas, tanto en el Plan General de Vélez-Málaga como en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga.

Actualmente, y estando en revisión el Plan General de Ordenación Urbana y posteriormente a la aprobación provisional por parte del Ayuntamiento, se decide una reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de Vélez-Málaga, eliminar las protecciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana con el fin de dar vía libre a un proyecto urbanizador de este cerro, que arrasará todos los valores arqueológicos, paisajísticos y antropológicos que le son reconocidos en la actualidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura de los cambios sustanciales que pretende incluir, en el Plan General de Ordenación Urbana, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

¿Ha recibido la Consejería de Cultura alguna propuesta de descatalogación del Cerro del Peñón de Almayate? ¿Por parte de qué organismo?

¿Qué valoración hace la Consejería de la posibilidad de descatalogación de esta zona?

¿Qué valores se les reconocen al Peñón de Almayate, por parte de la Consejería de Cultura?

¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para frenar el deterioro y el expolio de los ya

cimientos arqueológicos y, en concreto, el del Peñón de Almayate?

Parlamento de Andalucía, 11 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE DE PEÑUELAS (GRANADA) CON LA A-92

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003690

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003690, relativa a la reanudación de las obras del puente de Peñuelas (Granada) con la A-92, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Álvaro Martínez Sevilla, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la reanudación de las obras del puente de Peñuelas (Granada) con la A-92.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los puentes de Láchar y Trasmula con la A-92 (en la provincia de Granada) se inició hace ya tiempo el llamado de Peñuelas, que lleva más de dos años sin que los correspondientes accesos a la autovía estén terminados, a pesar de haberse, incluso, adjudicado las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuándo se reanudarán las obras que completen los accesos a la autovía, así como sus correspondientes salidas de la misma?

¿Por qué se detuvieron?

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 1995.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo y
Álvaro Martínez Sevilla.

SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0003695

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0003695, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en el centro histórico de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación, relativa a la destrucción de restos arqueológicos en el centro histórico de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de febrero aparecieron los restos de un horno romano perteneciente al siglo I. Este descubrimiento vino a completar la imagen que del desarrollo y de la configuración se tenía hasta este momento de la Málaga romana. Fue, por tanto, un descubrimiento interesante y como

tal se tuvo por parte de los investigadores y arqueólogos que se interesaron por el tema.

Sin embargo, estos restos, que aparecieron en el solar que se pretendía construir en c/Carretería núm. 101, han sido destruidos para poder continuar con la edificación prevista y las plazas de aparcamientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tuvo la Consejería de Cultura conocimiento de la aparición de estos restos? ¿En qué momento?

¿Intervino la Consejería en un proceso de excavaciones y estudio de los restos?

¿Promovió algún expediente de protección o incoación?

¿Tiene previsto la Consejería de Cultura ejercer alguna acción para investigar y aclarar la destrucción del horno romano del siglo I, así como las responsabilidades que de ello se deriven?

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 1995.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE UN YACIMIENTO DE CÁSTULO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0005387

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0005387, relativa al yacimiento de Cástulo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Tiene conocimiento esa Consejería de los mencionados hechos que han sido objeto de una denuncia interpuesta por Don José Viciano Díaz contra la Directora del Museo Arqueológico de Linares?

No consta, en esta Consejería de Cultura, que Don José

Viciano Díaz haya interpuesto denuncia contra Dña. Concepción Choclán, Directora del Museo Monográfico de Cástulo, en Linares.

Suponiendo que "los mencionados hechos" a que se refiere la iniciativa sean los derivados de las obras de adecuación de la zona de recepción del yacimiento de Cástulo, se informa que estas actuaciones están amparadas por Orden del Consejero de Cultura, de fecha 5 de diciembre de 1994, que adjudica el contrato de "Adecuación funcional de la zona de recepción del yacimiento arqueológico de Cástulo, en Linares (Jaén)", consistentes en la ejecución de obras en dos zonas determinadas del mismo: la denominada "Casa de los Guardas" y la del "Cortijo de la Muela".

La situación deriva de las siguientes circunstancias:

Don José Viciano Díaz asegura que el primer Director del Museo de Cástulo y el Ministerio de Cultura, en 1979, le permitieron que su ganado pastara en terrenos de la Zona Arqueológica de Cástulo, a cambio de un arrendamiento agrícola. Conviene señalar que de dicho arrendamiento no existe documentación alguna.

Al procederse, en 1985, a la delimitación de la Zona Arqueológica, la Consejería de Cultura, a través de su Delegación Provincial, solicitó al señor Viciano que abandonara los terrenos.

A tales efectos, se procedió a una reunión entre la Delegación Provincial y Don José Viciano, sin que se llegase a acuerdo alguno.

Ese mismo año, concretamente, el 24 de junio de 1985, con registro de entrada de 5 de julio de 1985, se recibe, en la Delegación Provincial de Jaén, escrito firmado por Don José Viciano Díaz mediante el que renuncia al arrendamiento rústico de dichas tierras, quedando, según él, resuelta y rescindida la relación arrendaticia que venía manteniendo.

Pasado el tiempo y al no abandonar las tierras como él había indicado, se puso denuncia en el Juzgado.

Al efectuarse las obras de adecuación funcional de la zona de recepción del yacimiento arqueológico de Cástulo, las maquinas destruyeron los corrales ilegales.

¿Cuáles son las relaciones contractuales entre el señor Viciano, el Ministerio de Cultura y qué cargo o funciones ejerce la señora Choclán respecto al Yacimiento de Cástulo?

El señor Viciano no tiene relación contractual alguna con la Consejería de Cultura, de la Junta de Andalucía.

El cargo que desempeña la señora Choclán Sabina, respecto al Yacimiento de Cástulo, es el de Directora del Museo Monográfico y del yacimiento de Cástulo.

¿Cuál es el juicio que merece a esa Consejería los actos violentos protagonizados por la señora Choclán y su marido contra dependencias (edificaciones y corrales) que, desde el año 1979, viene utilizando el señor Viciano?

En ningún caso, Dña. Concepción Choclán Sabina ha protagonizado incidente violento con el señor Viciano Díaz: por el contrario, en reiteradas ocasiones, se le ha indicado que una Zona Arqueológica, como es Cástulo, declarada Bien de Interés Cultural, por el Decreto 103/1985, de 15 de mayo (*Boja*, núm. 65, de 25 de junio de 1985), ha de ser un lugar abierto a los visitantes para el disfrute del Patrimonio Histórico, y todas las obras que se ejecutan en

la misma tienden a este fin, procurando las mejores condiciones de orden y limpieza en el sitio.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE NECESIDAD DE REFORZAR LOS CONTROLES DE SANIDAD EXTERIOR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y dos Diputados más, del G.P. Coalición Andalucista
4-95/PE-0000259

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0000259, relativa a la urgente necesidad de requerir al Gobierno Central que refuerce los controles de sanidad exterior, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera, D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué valoración tiene el Consejo de Gobierno, de la Junta de Andalucía, de la prestación que hace el Gobierno Central, del Servicio de Sanidad Exterior, en los puestos fronterizos situados en territorio andaluz?

Los Servicios de Inspección Fitosanitaria constituyen un filtro, de ninguna manera muro, contra la entrada de fitoparásitos procedentes de terceros países.

El Acuerdo sobre la aplicación de los medios sanitarios y fitosanitarios trata de dar respuesta al objetivo recogido, en la Declaración de Punta del Este, de reducir al mínimo los efectos desfavorables para el comercio mundial de productos agrarios, de las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias. En concreto, el Anejo C establece los procedimientos de control, inspección, aprobación y contenido de determinados compromisos para que estos procedimientos se efectúen, sin demoras indebidas y de forma que no sean menos favorables, para los productos importados como para los productos nacionales similares.

La UE en los Anejos de la Directiva 77193/CEE, transpuesta por Real Decreto 2071/1993 (*BOE*, 16.02.93) al ordenamiento jurídico español, ha establecido las condiciones fitosanitarias que deben cumplir los productos procedentes de terceros países.

En general, la situación fitosanitaria de los países africanos y asiáticos de la cuenca mediterránea es similar a la nuestra, por lo que los riesgos de introducción de agen-

tes exóticos, desde esos países, es prácticamente inexistente. Mayor riesgo presentan otros países (África del Sur, por ejemplo) con los que nuestro comercio tiene escasa importancia si se compara con el volumen que representan para otros países de la UE, y hay que tener en cuenta que, a partir de su entrada a través de uno de estos países, el producto se considera mercancía intracomunitaria.

¿Comparte el Consejo de Gobierno la preocupación existente en agricultores y ganaderos andaluces, expresada en la exposición de motivos? Haciéndose eco de la misma, ¿piensa solicitar al Gobierno Central que refuerce los medios materiales y humanos adscritos a sanidad exterior, así como la normativa en vigor sobre la materia?

Nuestro comercio exterior de productos vegetales ha estado orientado fundamentalmente hacia la exportación de productos hortofrutícolas hacia los mercados europeos.

Como consecuencia de nuestra entrada en la UE ha disminuido considerablemente la carga de trabajo de los inspectores fitosanitarios, dado que, como hemos dicho, nuestro país era fundamentalmente exportador hacia estos países. Actualmente, han desaparecido las fronteras fitosanitarias en el interior de la UE, no siendo necesaria la inspección ni en origen, ni en las fronteras con los países comunitarios, que era la principal carga de trabajo de estos inspectores.

El volumen de las importaciones de países terceros que entra por nuestros puertos es más bien escaso, y dado lo anterior puede ser atendido perfectamente por los inspectores de la Administración Central disponibles.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL PRECIO DE LA COLZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001133

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001133, relativa al precio de la colza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las expectativas de ingresos, en concepto de ayudas a los cultivos herbáceos, pueden verse modificadas en el transcurso de la campaña de comercialización, debido a las distintas penalizaciones instrumentadas por las dispo-

siciones comunitarias. A nivel general, existen tres grandes grupos de reducciones a las ayudas previstas:

- * Reducción de las superficies subvencionables por penalizaciones derivadas del sobrepasamiento de las superficies de base para la región productiva.
- * Reducción de las ayudas por superar la superficie máxima garantizada de un cultivo determinado (acuerdo con E.E.U.U. para oleaginosas).
- * Ajuste del precio de referencia al haber sido superior los precios medios de mercado.

En relación a la campaña 1994/95, estas reducciones han afectado a la cuantía de las ayudas, como sigue:

Con respecto a la primera penalización, la Comunidad Autónoma andaluza no tendrá penalización en las superficies de secano. Respecto al regadío, el Comité de Gestión de cereales, oleaginosas y proteaginosas, en reunión celebrada en Bruselas, el jueves día 30 de marzo, tras considerar el exceso de 145.000 Has. sobre la superficie máxima garantizada para el regadío a nivel nacional, lo que representa un 16% de sobrepasamiento y teniendo en cuenta la grave situación ocasionada por la sequía, adoptó el acuerdo de:

- * Flexibilizar la norma comunitaria en el sentido de no aplicar ninguna penalización a cereales, ni a proteaginosas, ni obligar a una retirada de tierras adicional, en la presente campaña.
- * Para las oleaginosas, y obligado por los acuerdos internacionales, se optó definitivamente por una penalización del 10,2%.

En cuanto al segundo grupo, en España se disponía de un cupo para otras oleaginosas distintas del girasol (colza, nabina y soja) de 26.000 Has., incluyendo la superficie de retirada de tierras obligatoria, es decir una superficie de cultivo de 22.100 Has. Como quiera que las siembras de estos cultivos han sido del orden de 68.000 Has., ha existido un sobrepasamiento superior al 300%. No obstante se ha admitido para España una penalización del 20%, muy inferior a la que correspondería.

Con respecto al tercer apartado, como se observa, no implica una penalización en sí misma, sino un ajuste de los precios con objeto de mantener la renta de estos productores. En el caso de las oleaginosas, el precio medio de venta de estos productos, registrados en los mercados representativos, ha sido de 185,3 Ecus/Tm., superior el precio de referencia fijado en 163 Ecus/Tm. En consecuencia, sería preciso actualizar los pagos teniendo en consideración esta variación de un 14%. No obstante, se ha admitido para toda España una reducción del 5% respecto al importe de referencia inicial, lo que supone un incremento de renta real, vía precios.

Esta flexibilización en las penalizaciones ha sido concedida por las Instituciones Comunitarias, tras la puesta en marcha de distintos mecanismos reglamentados que permiten compensar los excesos de superficies sembradas entre los distintos estados miembros, y en parte accediendo a las reiteradas peticiones de la Comunidad Autónoma andaluza, a través de la Administración General del Estado. Esta superación de superficies sembradas de oleaginosas ha sido como consecuencia de la sequía, ya que estos cultivos han sustituido a otros tradicionales de las zonas de riego como algodón y arroz.

Con respecto a la segunda pregunta, ha de tenerse en consideración que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, accedió a las peticiones realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca quién reclamó para las zonas de las Marismas del Guadalquivir que la colza sembrada fuera subvencionada. De esta forma, se eximía a esta zona de la prohibición de sembrar con este cultivo las zonas tradicionales de cultivo de arroz.

En aquellas fechas, ya se partía de la premisa de que este cultivo no podría percibir la totalidad de las ayudas previstas, por exceso de la superficie de siembra; aunque esta eventualidad siempre compensaría la alternativa de no sembrar nada en estas tierras, al no existir otros cultivos alternativos debido a la sequía. Los agricultores de la zona eran plenamente conscientes de esta realidad.

Sevilla, 24 de abril de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL DAÑO EN INVERNADEROS DE LA COMARCA DEL PONIENTE DE ALMERÍA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero
Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001135

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001135, relativa al viento que dañó invernaderos en la Comarca del Poniente de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La comarca del poniente almeriense sufre cada seis o siete años fuertes vientos. Este fenómeno meteorológico es sobradamente conocido en la zona, y por tanto un riesgo asumido por la mayoría de sus agricultores.

A través del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, modalidad préstamos agrarios, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona, entre otros, los siguientes préstamos:

Préstamos de campaña de producción:
Cuantía: Según tipo de producción y grado de asociación.
Plazo de amortización: Máximo 11 meses.
Interés máximo: 12,25%.

Subvención general: 2 puntos. Máxima 8 puntos en casos excepcionales.

Préstamos de refinanciación de pasivos:

Cuantía: Máximo 150.000.000 de ptas.

Plazo de amortización: Hasta 6 años.

Interés máximo: 13,75%.

Subvención general: 2 puntos. Máximo 8 puntos en casos excepcionales.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE FONDOS DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001187

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001187, relativa a los fondos documentales de la Biblioteca Pública de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Convendría señalar, en primer lugar, que no existe una Biblioteca Pública de Andalucía, como señala en el título de la iniciativa, el Ilmo. Sr. Diputado D. José Torres Hurtado.

En efecto, existen de un lado la Biblioteca de Andalucía y, de otro, la Biblioteca Pública Provincial de Granada. Ambas constituyen dos Instituciones del Patrimonio Histórico totalmente diferenciadas. Una, la primera, con un ámbito de actuación que debe irradiar a todo el territorio de la Comunidad Autónoma; otra, la segunda, con un ámbito limitado a la provincia de Granada.

La confusión puede venir del hecho de que las dos compartan como sede un mismo edificio, el ubicado en la calle Profesor Sainz Cantero, núm. 6, de Granada.

Por el contenido de la pregunta entendemos que la política de adquisiciones se refiere a la de la Biblioteca de Andalucía, en este sentido se informa lo siguiente:

La Biblioteca de Andalucía adquirió el pasado Ejercicio 1994 (anualidad en la que la Biblioteca de Andalucía pasó a depender de la Dirección General de Bienes Culturales, en función del Decreto 959/94, de 13 de noviembre, de

Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura) fondos bibliográficos por un valor de 7.244.263 ptas.

Esta política de adquisiciones nos lleva a que, en la Biblioteca de Andalucía, se encuentren registrados más de 80.000 volúmenes sobre temas andaluces; si, entre ellos, existen seis guías de París, un libro en alemán que habla sobre México, o un libro sobre Donatello, entendemos que ello, no deja de entrar en el campo de lo anecdótico, con independencia de que nos llevaría, de otro lado, a cuestionar, entre otros asuntos sus valores culturales y bibliográficos. En el capítulo de ausencias, se señala en el texto de la iniciativa parlamentaria que existen ausencias significativas. Estas ausencias, que en la medida de las disponibilidades presupuestarias se tratan de completar, se deben, entre otras razones, a las necesidades de ajustarse a los fondos bibliográficos ofertados en el mercado.

Desde que la Biblioteca de Andalucía abrió al público, en 1990, no puede comprar sino aquello que está a la venta.

En este sentido, y sobre el libro que sobre Sierra Nevada escribiera el Padre Ferrer, conviene indicar que su primera edición es de 1971, la última de 1985, y ambas están agotadas.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE LOS CONTROLES SANITARIOS PESQUEROS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín
Marquín, del G.P. Popular de Andalucía*
4-95/PE-0001230

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001230, relativa a los controles sanitarios pesqueros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Directiva 91/493, transpuesta a nuestro ordenamiento por el R.D. 1437/92, de 27 de noviembre, fija las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, con destino al consumo humano.

Al mismo tiempo, la Decisión 94/356 establece el conjunto de actividades que formarán parte del modo de proceder interno de los establecimientos pesqueros, que de-

berá ser realizado y desarrollado por los responsables de cada unidad de producción, en orden a garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la Directiva 91/493.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, ha colaborado activamente con la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, en las inspecciones de los establecimientos pesqueros.

Consideramos que al ser la Dirección General de Salud Pública la competente, desde el punto de vista sanitario, para autorizar a estos establecimientos en el ejercicio de su actividad, ella es, por tanto, la que puede evaluar de manera más acertada la incidencia que en Andalucía puede tener la aplicación de estas normas.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE LA SUBVENCIÓN A LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL REPOSO, DE CANDÓN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez
Bonet, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0001452*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001452, relativa a la subvención a la Cooperativa *Nuestra Señora del Reposo*, de Candón (Huelva), para modernizar las instalaciones del molino del aceite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Por qué no se abona la citada subvención a la cooperativa nuestra señora del Reposo?

A la citada empresa se le concedió, con fecha 23/11/92, una subvención del 5% sobre una inversión auxiliable de 8.199.601 ptas., habiendo sido aceptada por la empresa con fecha 4/02/93.

Para el pago de la subvención, la cooperativa ha de presentar, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, la justificación del gasto de la inversión, así como los justificantes que acrediten que está al corriente de los pagos a la Seguridad Social y Hacienda.

Según nos comunica la Delegación Provincial de esta Consejería, la Cooperativa aún no ha presentado la documentación de la justificación de la inversión, por lo que no se le ha podido abonar todavía la subvención.

¿Qué gestiones ha realizado la Consejería de Agricultura y Pesca para solucionar de una vez el tema?

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Delegación Provincial de Huelva, ha solicitado, en repetidas ocasiones, la presentación del mencionado expediente de justificación del gasto.

Sevilla, 24 de abril de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL “RISCHIO” O RASTRO ITALIANO, COMO ARTE DE MARISQUEO, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez
Bonet y D. José Antonio Bello Marchante,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0001722*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001722, relativa a la prohibición del “rischio” o rastro italiano, como arte de marisqueo, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Por qué se está indicando, por la Consejería de Agricultura y Pesca, la “retirada de arte” cuando lo que existe es una prohibición provisional?

La Orden de esta Consejería, de 19 de octubre de 1994, (BOJA núm. 178, de 9 de noviembre) prohíbe la utilización del denominado rastro italiano o “rischio”, en aguas del litoral de esta Comunidad Autónoma.

Dicha prohibición ha sido solicitada, por el sector marisquero perteneciente a la provincia de Huelva, en las distintas reuniones que la administración ha mantenido con ellos, ya que consideraban que no se tenían suficientes

datos acerca de la bondad de este arte de pesca y, por consiguiente, previamente a su autorización, debían realizarse estudios al respecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11, de la Ley 53/82, de 13 de julio (BOE, núm. 181, de 30 de julio), en concordancia con el artículo 3.º, del Decreto 35/87, de 11 de febrero (BOJA núm. 20, de 10 de marzo), la inspección pesquera se encuentra habilitada para la incautación cautelar de artes, aparejos y útiles de pesca antirreglamentarios. A tal fin, y constatada por parte de los inspectores adscritos a la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, mediante el levantamiento de las correspondientes actas de inspección, la existencia de una serie de embarcaciones que, a pesar de la prohibición, sigue utilizando de forma reiterada este método de pesca, se ha requerido a los armadores de tales embarcaciones para que en el plazo de 15 días procedan al desmonte y retirada del arte prohibido. La razón de este requerimiento es que el citado arte, por su propia configuración, no puede ser incautado por los inspectores pesqueros en el momento del levantamiento del acta de inspección. Las embarcaciones que de forma reiterada vienen utilizando este método de pesca son las siguientes:

Nombre	Matrícula
Catano	3.ª HU-3-1172
Ana Mari	3.ª HU-2-1591
Francisco Hurtado	3.ª HU-2-1658
Los Hermanos Ferreira	3.ª HU-1-1588

¿Quién va a realizar el estudio aludido por la Orden de la Consejería, y con qué costo?

El estudio va a ser desarrollado por técnicos de esta Consejería. Debido a la complejidad del mismo no se cuenta con la infraestructura necesaria para su ejecución, por ello ha sido necesario contratar a una empresa que aporte las embarcaciones marisqueras y efectúe los trabajos de buceo y los análisis de fauna bentónica.

En cuanto al costo del estudio cabe señalar que, el presupuesto de adjudicación de la asistencia técnica que cubre los trabajos antes mencionados, asciende a 1.890.000 ptas., siendo realizado el resto de los trabajos por personal de esta Consejería.

¿Cuándo estará finalizado?

El estudio biológico contempla la realización de tres campañas de muestreo. La primera de ellas se desarrollará en abril del presente año. La segunda y la tercera se efectuarán, respectivamente, a los seis y doce meses de la primera. A estos doce meses hay que añadir un mes más para la presentación de resultados; por tanto el plazo de ejecución es de trece meses, período mínimo requerido para realizar un trabajo que, además de estudios básicos sobre eficiencia y selectividad del arte, tiempos de pesca, sistema de clasificación, características de los moluscos capturados, etc., todo ello comparado con los rastros tradicionales, pretende determinar la dinámica de poblaciones (reclutamiento), la estructura edáfica del fondo y la evolución de la fauna bentónica en zonas pescadas.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE LA EXCAVACIÓN EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SINGILIA BARBA, EN ANTEQUERA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0001834

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001834, relativa a la excavación en el yacimiento arqueológico de Singilia Barba en Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Manuel Atencia Robledo, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave Mohedano y Dña. Concepción Toledano del Valle-Inclán, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué tipo de excavación se está realizando en Singilia Barba?

¿Quién se encarga de la dirección de esta excavación?

¿Hay realizado algún informe sobre la situación del yacimiento y su importancia? Si es así, rogaría me facilitaran una copia del mismo.

La ciudad romana de Singilia Barba se identifica, sin duda, con la Zona Arqueológica del Cortijo del Castillón, a unos 6 Km. al noroeste de la ciudad de Antequera y dentro de su término municipal. Sus restos arqueológicos, conocidos desde el siglo XVI, poseen expediente administrativo incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, por Resolución de 24 de noviembre de 1980 (*Boja* de 26 de enero de 1981).

Singilia Barba fue objeto de un proyecto de investigación patrocinado y subvencionado por la Consejería de Cultura, realizándose allí diversas campañas de excavaciones sistemáticas durante los años 1985 a 1991, inclusive.

Los directores del proyecto fueron los arqueólogos Dña. Encarnación Serrano Ramos y D. Pedro Rodríguez Oliva, con la participación de los también arqueólogos D. Rafael Atencia Páez y D. Antonio de Luque Moraño.

Las intervenciones llevadas a cabo en desarrollo del mencionado proyecto de investigación fueron las siguientes:

En el año 1985, con estudios prorrogados durante 1986 y 1987, se procedió a la excavación de un alfar de terra sigilata hispánica, en la ladera occidental del Cerro del Castillón. La excavación se realizó bajo la dirección de la profesora de la Universidad de Málaga, Dña. Encarnación Serrano Martos.

Los resultados de la mencionada excavación fueron pu-

blicados en el *Anuario Arqueológico* de 1985. editado por la Consejería de Cultura (págs. 412 a 416).

En los años 1986 y 1987, se procedió a una segunda campaña de excavaciones, bajo la dirección conjunta de la mencionada arqueóloga y de D. Antonio de Luque Mo-rano. Se excavó la necrópolis oeste y el vertedero de los desechos del altar, al que ya aludimos en el párrafo anterior.

Los resultados de la campaña fueron publicados en el *Anuario Arqueológico* de 1986 (págs. 465 a 468).

También, en estos años, bajo la dirección de ambos arqueólogos, se realizó una tercera campaña de excavación arqueológica, centrándose la investigación, en esta ocasión, en la denominada "Villa de las Canteras", parte de otra de las necrópolis de la ciudad, en concreto la de poniente, y los restos del Foro, en la ladera norte.

Las conclusiones se publicaron en el *Anuario Arqueológico* de 1987 (págs. 349 a 345).

En la cuarta de las campañas efectuadas hasta la fecha, la del año 1989 continuada hasta 1991 y dirigida, además de los dos arqueólogos mencionados, por D. Pedro Rodríguez Oliva y D. Rafael Atencia Páez, se procedió a la excavación de la zona monumental de la ciudad de Singilia Barba, de su teatro, de una "domus", así como de la ciudad musulmana, que, con el transcurso del tiempo, se asentara sobre sus restos.

Los resultados se publicaron en el *Anuario Arqueológico* de 1989 (págs. 269 a 279).

En definitiva, se puede afirmar que las sucesivas campañas arqueológicas, que desarrollaron el proyecto de investigación de Singilia Barba, permiten, en la actualidad, un alto grado de conocimiento de lo que fuera esta ciudad romana, que alcanzó su mayor desarrollo en época bajomedieval.

¿Qué medidas de protección del yacimiento va a adoptar la Junta de Andalucía y cómo se van a organizar las visitas al yacimiento arqueológico?

En la actualidad, el Cortijo del Castillón, en el que se ubican los restos arqueológicos de Singilia Barba, es de propiedad privada.

La Zona Arqueológica que, como dijimos, posee expediente administrativo incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, está sometida (en ello se incluyen las obligaciones de la propiedad) a cuantas medidas de protección y conservación, regulan la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

No obstante, convendría indicar que, a finales de 1992, empezaron las negociaciones entre la Consejería de Cultura y los propietarios, al objeto de llegar a un acuerdo de venta, a la Junta de Andalucía, de los terrenos donde se ubican los restos arqueológicos.

Posteriormente, en enero de 1995, desde la Consejería se inició el expediente de adquisición directa de dicho yacimiento, por un valor de 90 millones. Esta cantidad será abonada, a los propietarios, en tres plazos de 30 millones cada uno, durante las anualidades de 1995, 1996 y 1997.

Con independencia de lo mencionado, para el presente ejercicio económico, la Consejería de Cultura tiene previsto la ejecución del levantamiento planimétrico y fotogramétrico de la Zona Arqueológica, como paso previo a un posterior proyecto de conservación.

La inversión a efectuar será de dos millones de pesetas,

habiéndose adjudicado los trabajos, mediante contrato de Asistencia Técnica, a la empresa FOYCAR S.A.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Cultura,
José María Martín Delgado.

SOBRE MODIFICACIONES EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUMOSOS, EN ÉCIJA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4-95/PE-0001972

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0001972, relativa a las modificaciones en la adjudicación de *Los Humosos*, en Ecija (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿A qué se deben las modificaciones en el lote adjudicado?

Cuando se convocaron los concursos de adjudicación de tierras no se habían realizado las expropiaciones de las tierras calificadas "en exceso", entre esta clase de tierras se encontraban 623,88 has. ocupadas por unos 30 colonos de la Fundación de los Marqueses de Peñaflor, supuestamente arrendatarios históricos.

Ante esta situación, y dada la inconveniencia de expropiar unas tierras sobre las que presumiblemente se ostentaban derechos históricos y la oposición frontal de este colectivo a las expropiaciones, impidiendo incluso el levantamiento de actas previas en una ocasión, el IARA, con el fin de no demorar más la entrega de los lotes adjudicados a las cooperativas, emprende la adquisición, por oferta voluntaria, de tierras calificadas de reserva para completar la superficie necesaria para la adjudicación efectuada el 16 de julio de 1991; por lo que una vez realizados los trámites legales y resueltas las alegaciones presentadas, al respecto, se aprobó, con fecha 29 de julio de 1994, el proyecto de Parcelación de la Zona Regable *Los Humosos*.

Tras la oportuna verificación, por esa Consejería, de las anomalías a que nos referimos ¿qué medida piensa adoptar en el sentido de restituir la normalidad basada en las estipulaciones del concurso, y en la integridad del lote adjudicado?

Por lo expuesto anteriormente, se deduce la imposibi-

lidad de coincidencia con los anteriores lotes. Según informe y valoración técnica, las nuevas tierras presentan una calidad media semejante y una capacidad para el cultivo muy similar a los anteriores lotes, por lo que estos no resultan perjudicados por la nueva distribución de lotes respecto de la parcelación inicial.

Sevilla, 2 de abril de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González y tres Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002098

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002098, relativa al incumplimiento de la Consejería de Educación con la Universidad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Los tres representantes de la Consejería de Educación y Ciencia en la Comisión --Director General de Universidades e Investigación, Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar y Secretaria del Consejo Andaluz de Universidades--, han mantenido varias reuniones de trabajo con los representantes de la Universidad de Málaga --Vicerrector de Ordenación Académica, Vicerrectora de Programación en Inversiones y Asuntos Económicos y Director General de Profesorado de la Universidad de Málaga-- dentro del plazo establecido en el convenio.

Las inversiones para la Universidad de Málaga como para el resto de las Universidades formaran parte del II Plan Andaluz de Universidades que esta elaborando el Consejo Andaluz de Universidades.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD, EN BENAHADUX

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García y D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002194

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002194, relativa a la ampliación del Centro de Salud, en Benahadux, Comarca del Bajo Andarax (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio González García y D. Enrique Arance Soto, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Los más de 331 metros cuadrados edificados del Centro de Salud de Benahadux son suficientes para atender a la población a la que da cobertura sanitaria, sobre todo teniendo en cuenta que, al ser muy dificultoso para muchos ciudadanos de la Zona Básica de Salud (ZBS) del Bajo Andarax el acceso a este municipio, se decidió que parte de los servicios sanitarios, que presta ese Distrito, se ubicaran en la propia capital almeriense, muy cercana a esa área.

Por esta razón, se construyó un consultorio del tipo I, en Benahadux, ampliado para urgencias, que cubre diariamente a una población de 2.277 habitantes, que disponen de consulta de medicina general y de pediatría, y de salas de curas, urgencias, estar de urgencias, observación y usos múltiples, así como de consulta de trabajador social, almacén/garaje y las correspondientes salas de espera.

Este centro asume también, a partir de las 15 horas, la "Atención Continuada" de la ZBS, que está cubierta con dos médicos generales de guardia, con presencia física hasta las 22 horas, y un médico general desde esa hora hasta las 8 horas del día siguiente, apoyados por el correspondiente personal de enfermería y celadores-conductores.

Fuera del horario de "Atención Continuada", la atención directa a la población que no corresponde al municipio de Benahadux se realiza en los consultorios de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Pechina, Viator y Huércar de Almería, contando esa ZBS con la siguiente plantilla: diez médicos generales, un pediatra, diez enfermeros, dos auxiliares de enfermería, un trabajador social, un auxiliar administrativo, seis celadores conductores y dos veterinarios.

El Distrito está elaborando actualmente un anteproyecto para determinar si existe la necesidad de dotar al centro de nuevos espacios para cubrir otras actividades, como

una sala de educación sanitaria, un área administrativa y una estancia para reuniones de los profesionales.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE AGRICULTORES AFECTADOS POR CRÉDITOS DEL BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez
Bonet, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002287*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002287, relativa al colectivo de agricultores afectados por créditos para el cultivo de flores y hortalizas, por el Banco de Crédito Agrícola, en Gibraleón y otras localidades de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Durante los años 1987, 1988 y 1989, y amparándose en el RD 694/87, agricultores jóvenes de la zona de Gibraleón solicitaron créditos para su inversión en floricultura.

Por diversas causas, entre las que cabe destacar el hundimiento del mercado del clavel, un conjunto de estos agricultores no ha podido hacer frente a los créditos, habiendo solicitado en diversas ocasiones, a través de los Ayuntamientos, ayuda a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Actualmente entre estos agricultores se dan circunstancias varias, que van desde los que permanecen en la floricultura hasta los que han abandonado la actividad agraria, pasando por los que se dedican a la horticultura extensiva, cultivos de regadío o explotaciones de ovino, lo que dificulta un tratamiento global y homogéneo de sus peticiones.

En noviembre de 1993, un informe jurídico emitido por Dña. María Dolores Fernández Mayorada, en representación de los agricultores afectados, proponía, en resumen, la creación, con agricultores seleccionados, de una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado que asumiría el pasivo de los mismos, gracias a un préstamo acogido al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras de 1993. En informe emitido por esta Consejería se desestima dicha propuesta, al no cumplir con los fines y condiciones del citado convenio.

A la vista de las líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura y Pesca, estos agricultores, a través del Con-

venio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, modalidad préstamos agrarios, podrían solicitar préstamos de refinanciación de pasivos con, entre otras, las siguientes condiciones:

Cuantía: Máximo 150.000.000 ptas.
Plazo de amortización: Hasta 6 años
Interés máximo: 13,75%
Subvención general: 2 puntos. Máximo 8 puntos en casos excepcionales.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN ALMERÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Matarí Sáez
y tres Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002623*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002623, relativa a los programas de Garantía Social en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Matarí Sáez, D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz y Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el curso 1994-95 se están impartiendo en la provincia de Almería seis programas de garantía social, en los municipios de Almería y Vera.

Los perfiles profesionales que se están desarrollando en estos Programas son:

Construcciones metálicas.
Ayudante de reparación de vehículos.
Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Electricidad del automóvil.
Auxiliar de peluquería.

Algunos de estos perfiles profesionales se dirigen específicamente a alumnos con necesidades educativas especiales.

En el presente curso escolar se están beneficiando, de estos programas, dos hijos de inmigrantes.

Sevilla, 12 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE FALTA DE PROFESORADO EN EL CENTRO DE ADULTOS DE VILLARRODRIGO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández
García, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/PE-0002773*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002773, relativa a la falta de profesorado en el Centro de Adultos de Villarrodrigo (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Centro de Adultos *El Collado*, de Villarrodrigo, tiene una profesora desde el día 18 de abril. Dicho centro se ha encontrado sin profesor algunos días del mes de marzo, debido a que el maestro destinado en el mismo, por el último Concurso de Puestos de Carácter Singular, solicitó excedencia voluntaria en la provincia de Almería, de la que procedía y en la que tenía todavía su destino definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, se solicitó informe al Equipo Provincial de Adultos, con el fin de estudiar la posibilidad de cubrir dicho puesto con otro maestro de la misma zona y se comprobó que no era posible; por lo que la Delegación Provincial optó por cubrir el puesto con una maestra interina de la Bolsa de Trabajo de Adultos.

Esta Consejería no ha tenido otras razones, únicamente ha pretendido aportar una solución, gestionando de manera razonable el cupo de maestro con el que cuenta la Delegación Provincial de Jaén.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Inmaculada Romacho Romero.

SOBRE OPOSICIONES A CUERPOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.P. Popular de Andalucía
4-95/PE-0002918*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-95/PE-0002918, relativa a las oposiciones a Cuerpos de Auxiliares Administrativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

De conformidad con lo preceptuado en la base 9, de la Orden de 26 de abril de 1993, en su apartado segundo, la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas se publicó el día 11 de abril de 1995.

El período de tiempo transcurrido, entre la celebración del segundo ejercicio, que tuvo lugar el 20 de noviembre de 1994 y la publicación de la relación de aspirantes que superaron las pruebas, se explica por las siguientes razones:

Al segundo ejercicio, en sus dos partes, concurrieron un total de 5.069 aspirantes.

La primera parte del ejercicio, consistente en la prueba de mecanografía, fue corregida en una primera fase con sistema informático, mediante la utilización de un lector óptico.

Dicho sistema no permite un tratamiento completamente automatizado, dado que ante la diversidad de modelos de máquinas de escribir, tipos de letras, intensidad y distinta coloración de las tintas de las cintas utilizadas por los opositores concurrentes, motivó un laborioso proceso de ajuste y adecuación del lector óptico, exigiendo la realización de distintas clasificaciones de los exámenes para su correcta lectura; proceso que llevó más de dos meses, al término del cual, el Tribunal realizó las oportunas comprobaciones.

En esta parte del proceso, el Tribunal, dado que no es un órgano que esté dedicado exclusivamente a esta función, empleó más de un mes.

La segunda parte del segundo ejercicio, consistente en un test de respuestas alternativas, se corrigió mediante el lector óptico, realizándose igualmente tareas de supervisión por el Tribunal.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se estima que el Tribunal ha realizado las tareas encomendadas con diligencia y sin retraso, considerando el volumen de exámenes a tratar y su dificultad; por tanto la publicación de los

resultados definitivos se ha producido en fechas proporcionadas, desde la realización de las pruebas.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.
La Consejera de Gobernación,
Carmen Hermosín Bono.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

NÚMERO DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado:

- 1.º Todas las Comisiones Permanentes Legislativas además de las Comisiones de la Mujer, Reglamento, Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, estarán compuestas por diecisiete miembros, siete del Grupo parlamentario Socialista, seis del Grupo parlamentario Popular, tres del Grupo parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo parlamentario Coalición Andalucista
- 2.º Las Comisiones del Estatuto de los Diputados y la de Gobierno Interior y Derechos Humanos estarán compuestas por los miembros que establecen los artículos 49 y 50, del Reglamento de la Cámara.
- 3.º La Comisión de Desarrollo Estatutario y la de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos, con representación en el Parlamento de Andalucía, estarán compuestas por dos miembros por cada Grupo parlamentario, y adoptarán sus acuerdos mediante voto ponderado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/APC-003644

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003644, del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de que explique la situación actual y el futuro de las Minas de Alquífe (Granada), presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. José Torres Hurtado, D. Juan Santaella Porrás, D. Pedro Revilla López, D. José Luis del Ojo Torres y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/APC-003645

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003645, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, para que explique las actuaciones seguidas por la Junta de Andalucía, en relación con la Empresa PULEVA, de Granada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón

Casero Domínguez, D. José Torres Hurtado, D. Juan Santaella Porras, D. Pedro Revilla López, D. José Luis del Ojo Torres y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo y siete Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-95/APC-003691

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003691, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a fin de informar de la viabilidad de la Compañía Andaluza de Minas (CAM), en la explotación de Alquife (Granada), y de las acciones realizadas por el Consejo de Gobierno para mantener dicha viabilidad, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Dña. Marina Heredia Figueras, D. Álvaro Martínez Sevilla, D. Francisco Ríos Carrégalo, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE CANAL SUR ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RTVA Y SUS SOCIEDADES FILIALES

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-95/APC-003698

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia 4-95/APC-003698, del Ilmo. Sr. Director General de Canal Sur ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de RTVA y sus Sociedades Filiales, a fin de dar cuenta de las graves irregularidades en el tratamiento informativo de Canal Sur TV en los días transcurridos de la campaña electoral, e incumplimientos por parte del Director de los Servicios Informativos de los acuerdos del Consejo de Administración de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, Dña. Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 ____ hasta el 31 de diciembre de 19 ____

Con fecha _____ de _____ de 19 ____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad depesetas.

.....a de..... de.....

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1995

- DSPA: 6.859 ptas. IVA incluido
 BOPA: 6.859 ptas. IVA incluido
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA (Pleno y Comisiones) y BOPA: 12.691 ptas. IVA incluido
 Precio por ejemplar (cada fascículo): 271 ptas. IVA incluido

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico

PVP: 1.051 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1.973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 3.153 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 420 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 211 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.

274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.262 ptas.

CÓDIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica

(Agotado)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.577 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.577 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO